



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 01 de julio de 2021
Oficio AMC-OFI-0076661-2021

Señora
Isabela Restrepo

Dirección: Plaza de Bolívar N° 3-98 Edificio Plaza de Bolívar Oficina 403

Email: juridicofch@gmail.com

Celular: 3216989224

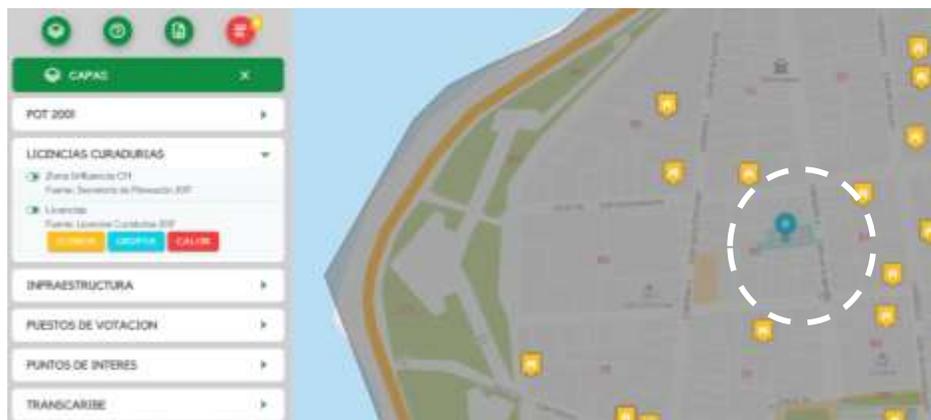
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con referencia Catastral N° 01-01-0088-0055-902, Radicado: EXT-AMC-21-0043894.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, la actividad relacionada en su petición "BAR", está clasificada como parte de las actividades Económicas relacionadas en el Artículo 449 dentro del USO MIXTO 2 del inmueble según el Listado de Reglamentación Predial, por lo anterior es viable desplegarla en el predio con Referencia Catastral n° 01-01-0088-0055-902 localizado en la K 4 35 51 Ap 302 del Barrio Centro.

En lo referente a si obtuvo licencia o no, la entidad encargada de darle dicha información es la Curaduría Urbana 1 o 2, nosotros a través de nuestra plataforma MIDAS no hayamos información alguna, como lo indica la siguiente imagen a través de la capa licencias Urbanísticas en el centro histórico.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En conclusión como Uso del Suelo, la actividad desarrollada o por desarrollar BAR es posible desplegarla dentro del USO MIXTO del inmueble el cual incluye el Artículo 449: actividades Económicas relacionadas en el CAPÍTULO VI USOS DE LAS EDIFICACIONES DEL CENTRO HISTORICO.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital.
Alcaldía Mayor de Cartagena

Vo Bo: Ricardo Daza –Prof. Esp.G 45 cod.  222


Proyecto: Alba Lucía Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo

Su Solicitud EXT-AMC-21-0043894

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Lun 05/07/2021 21:20

Para: Fundación Centro Histórico de Cartagena <juridicofchc@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (377 KB)

AMC-OFI-0076661-2021 ISABELA RESTREPO (EXT-AMC-21-0043894).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a lo enunciado en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0076661-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pgrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.